## URGENTE



Quito D.M.

0000265

Oficio No.

DESPACHADO 22 FEB 2018

Ticket G DOC No. 2018-024942

Inspector Marcelo Cargua DIRECTOR GENERAL (E) cuerpo de agentes de control metropolitano de quito Presente.-

> Asunto: Necesidad de prever Asesor Jurídico para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

## De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades Complementarias de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Orden Público "COESCOP", de conformidad a las funciones previstas para el servido eque funja como responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, dentro de las cuales se encuentra la responsabilidad de secretario ad hoc establecida para dicho servidor, constante en los Artículos 297,301, 302, 303; y, 304 que disponen la integración de la Cormisión de Administración de Olsciplina, y los procedimientos para santionar las faltas disciplinarias levos, graves y muy graves.

Igualmente, resulta indispensable prever el Asesor Jurídico en referencia, a fin de adecuar la normativa local, a lo instaurado en el COESCOP, que implica la elaboración de propuesta de ordenanza sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 334, de fecha 09 de marzo de 2011, y el desarrollo de los instrumentos normativos para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, referidos en el COESCOP, y su Disposición Transitoria Primera que expresa "en el lapso de ciento ochento días, contodos desde la fecha de entrada en vigencia de éste Código, los entes rectores nacionales y locales de las entidades de seguridad reguladas en este último, expedirán los reglamentos que regulen la estructuración o restructuración, según corresponda, de las carreras de personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de éste cuerno legal. Una vez expedida esta normativa, de forma complementaria las referidas autoridades aprobarán los estatutos orgánicos y funcionales de sus respectivas entidades de seguridad".



Razones por las cuales, ésta Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, recurse a sus buenos oficios, a objeto de que sirva realizar, a la mayor brevedad, los trámites pertinentes para la contratación del perfil señalado, para lo cual, resulta oportuno manifestar lo expresado por la Coordinación Administrativa Financiera de ésta Secretaria General, en Memorando No. SGSG-CAF-UATH-2018-0117, en el que se indica "(...) revisado el Distributivo de Puestos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito existe un espacio presupuestario FD7, el mismo que corresponde a personal operativo, además me permito informar que existe la partida PDB, que podría ser utilizado para la Asesoría Jurídica del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de

rencia quedo de Usted. Sin más a ló que hace

Atentamenue SECRETA RIDE DE SELO JACONO A BOBECH VECTOR'S

Ing. Juan Zapata.

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

E.C. Nise Resias Santamaria.- Cupt dinoder Administrative Financiare SubG. App Maria Colina, Associa Juridica SCSC,

Acción	Signardel Bestiamable			
Slaboracións Restados	As Columb	Siples Unidades	fecha Sum	aled 2
Aprobycien:	M. Culine	1-3656	2017-02:20	7
	2), Colina	<b>₹</b> -\$650	Tr 1 / 1 / 1	116

Anexo: Memorando No. 012-AJ-SGSC-2018 Memurande No. SGSG-UATH-2018-0117

CIRTIER DOCINENTAL ELEMBRIC POR ARRAYS Floracine (in 1, saletale especiale relevando)